



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N.º 57/2024 “Suministro servicio fúnebre a personas de la comuna de Zapallar”, derivadas por el departamento de Social.
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-57-LE24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante decreto alcaldicio N°1400 de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobaron las bases de la licitación “Suministro servicio fúnebre a personas de la comuna de Zapallar”, derivadas por el departamento de Social.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 22 de mayo de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-57-LE24.

Con fecha 27 de mayo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
IVANA MABEL KOVACIC OJEDA R.U.T.: 10.971.777-0	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Presupuesto disponible	\$ 8.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	6 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Suministro

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Director desarrollo comunitario o quien lo subrogue.
2. Director presupuesto, licitaciones y adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las bases administrativas generales.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
IVANA MABEL KOVACIC OJEDA R.U.T.: 10.971.777-0	Admisible	Sin Observaciones

IV.- RECOMENDACIONES

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio de los productos.	0 - 50
b. Experiencia de los Oferentes	0 - 30
c. Cumplimiento de Requisitos Formales	0 - 10
d. Comportamiento contractual anterior	0 - 10

a) Precio del Producto: Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Precio Oferta Menor} * 50}{\text{Precio Oferta } n}$$

b) Experiencia del Oferente: Se evaluará con un puntaje total de 30 puntos la cantidad de certificados de recepción conforme prestados, como se detalla:

Certificado de Recepción Conforme: se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditando con certificados de recepción conforme de mandantes de contratos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3, donde se aplicará la siguiente tabla (sólo se aceptarán hasta 3 certificados):

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Presenta 2 o más certificados de recepción conforme.	30
Presenta 1 certificado de recepción conforme.	15
No presenta certificados.	0

c) Cumplimiento de Requisitos Formales: Se aplicará evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad	10



ZAPALLAR

ZAPALLAR

exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida.	0

d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

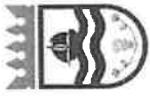
CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximarán, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores a 0,005	Se aproximarán hacia el número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio
2. Experiencia del oferente
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl



ZAPALLAR


ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N.º 57/2024 "Suministro servicio fúnebre a personas de la comuna de Zapallar", derivadas por el departamento de Social.

ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-57-LE24

Proveedor	Precio (50 pts)		Experiencia del Oferente (30 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (10 pts.)		C.C.A. (10 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Certificados	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	
IVANA MABEL KOVACIC OJEDA R.U.T.: 10.971.777-0	\$ 1.905.950	50	Solo adjunta órdenes de compra	0	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. sin formalidad	0	Sin Multas	10	60



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se **Adjudique** la licitación “**Suministro servicio fúnebre a personas de la comuna de Zapallar**”, derivadas por el departamento de Social, al proveedor **IVANA MABEL KOVACIC OJEDA R.U.T.: 10.971.777-0**. Por un monto total de **\$ 8.000.000**. (ocho millones de pesos), impuesto incluido, y de acuerdo a los valores unitarios ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

COMISION EVALUADORA

Pilar Cuevas Mardones

Por orden del Alcalde de la Dirección de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Daniel Carrasco Escobar

Director de presupuesto, licitaciones y adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 04 de junio de 2024.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
IVANA MABEL KOVACIC OJEDA	10.971.777-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.